



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 22 de septiembre de 2020, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de Temuco, don **MIGUEL BECKER ALVEAR** con la presencia del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones Municipales.

ASISTENCIA VIRTUAL

SR. OSCAR ALBORNOZ T.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SRA CONSTANZA SAFFIRIO L.
SR. MARCELO LEON A.
SR. JAIME SALINAS M.

PRESENCIAL

SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. ROBERTO NEIRA A.

T A B L A

- 1.- CONTINUACIÓN LECTURA Y APROBACIÓN ACTA COMISION ADM. Y FINANZAS DEL 14.09.2020.
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:
 - ✓ **MUNICIPAL N° 24**
 - ✓ **SALUD N° 37**
Programa Especial Fiscalización, Seguimiento y Trazabilidad COVID 19 Temuco
- Convenio SEREMI de Salud.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales, Directores y funcionarios a la Sesión.

a) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

ÁREA SALUD

Hace la presentación don Francisco Solís.

Se solicita autorización del Concejo para la firma de un Convenio de apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, según siguiente detalle:

CLÁUSULA PRIMERA: se deja constancia que el estatuto de atención primaria de Salud Municipal, aprobado por Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: “en el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49”. por su parte, el artículo 6° del decreto supremo N° 55 de

2019, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar “para cuyos efectos el Ministerio de Salud, dictara la correspondiente resolución” **SEGUNDA:** el Ministerio de Salud, ha elaborado un programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud y aprobado por resolución exenta N° 1270 del 12 de diciembre de 2014, modificada por resolución N° 1022 de fecha 31 de diciembre de 2019, siendo su propósito, contribuir a fortalecer las condiciones de gestión y administración de la atención primaria, orientadas a la mejoría de la calidad, oportunidad y continuidad de la atención y a la satisfacción de los usuarios y usuarias.

TERCERA: a través del Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 N-Cov), modificado por los Decretos N° 6, 10 y 18 del 2020.

CUARTA: el Servicio de Salud Araucanía Sur, mediante Ord. N° 878, de fecha 13 de mayo del 2020, envía orientación para la priorización de la atención de controles críticos en Establecimientos de Atención Primaria, de manera presencial en el establecimiento y/o en domicilio.

QUINTA: la Municipalidad de Temuco a través de Ord. N° 106 de fecha 12 de junio de 2020 certifica la existencia de saldos no ejecutados de programas de reforzamiento municipal de la Atención Primaria durante los años 2016 y 2017, y a través de Ord. N° 105 el Departamento de Salud Municipal solicita autorización para utilizar estos recursos para cubrir los gastos adicionales generados a raíz de las atenciones sanitarias otorgadas a raíz de la actual pandemia sanitaria.

SEXTA: El Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, por este acto suscriben un convenio de Apoyo a la Gestión Local, Componente N° 1 Calidad, Oportunidad y continuidad de la Atención, cuyo objetivo es Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención en los establecimientos de atención primaria.

SEPTIMA: Para la consecución de los objetivos señalados en cláusula precedente y asegurando el cumplimiento de las Normas Técnicas Básicas de Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud, la Municipalidad se compromete a realizar las actividades descritas en la siguiente cláusula y que consisten en:

- Fortalecer la capacidad de respuesta sanitaria de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, ante la actual situación sanitaria a raíz del brote de Covid-19.

OCTAVA: Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen los siguientes productos e indicadores que se relacionan con el objetivo específico N° 1 del Programa: Estrategia de Atención Domiciliaria considerar los siguientes elementos:

- Contratación de RRHH temporal para la atención de pacientes: niños y niñas menores de 2 años de edad, embarazadas y pacientes con patologías crónicas (cardiovasculares y respiratorios) priorizados de manera presencial en domicilio, considerando que esta prestación habitualmente se desarrolla en el establecimiento.

Establecimiento	Recurso Humano	Horas Semana	Monto por 5 meses
CESFAM Amanecer	Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y Matronas	La jornada de trabajo, se debe desempeñar en contrato de 44 horas de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas (no incluye sistema de turnos)	\$ 181.250.00
CESFAM Pueblo Nuevo	Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y Matronas		
CESFAM Santa Rosa	Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, kinesiólogos, Enfermeras y Matronas		
CESFAM P. Valdivia	Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y Matronas		
CESFAM Villa Alegre	Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y		

		Matronas	
CESFAM Labranza		Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y Matronas	
CESFAM El Carmen		Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y Matronas	
CESFAM M. Valech		Contratación de RRHH, tales como: Médicos, Tens, Kinesiólogos, Enfermeras y Matronas	
Total			\$ 181.250.000

Se debe asegurar a lo menos la contratación de un equipo por cada Cefsam de la comuna.

Gastos Operacionales:

- Movilización: para disponer movilización para prestaciones sanitarias en domicilio, considera arriendo de móviles, combustible y/o mantención.

Establecimiento	MOVILES	Horas Semana	Monto por 5 meses
DSM Temuco (asegurando 2 móviles mensuales para controles priorizados por establecimiento)	16	44 horas	\$ 118.750.000

- Insumos clínicos asociados a COVID 19: para brindar prestaciones seguras para el usuario interno y externos. Este ítem considera

elementos de protección personal como: mascarillas, batas desechables, guantes, antiparras, alcohol gel y alcohol 70 grados.

Establecimiento	Insumos	Monto por 5 meses
DSM Temuco	mascarillas, batas desechables, guantes, antiparra, alcohol gel y alcohol 70 grados.	\$ 400.000.000

- Conectividad: considera brindar prestaciones sanitarias remotas mediante teleconsulta, video llamado, mensajerías, otros (excepto controles de salud). Este ítem considera adquisición de equipamiento como: Notebook con conexión a banda ancha, Tablet, equipos móviles, chip, otros.

Establecimiento	Equipamiento	Monto por 5 meses
DSM Temuco	Banda ancha, equipos móviles, chip, otros	\$ 58.249.078

NOVENA: El Servicio de Salud acuerda con la Municipalidad la ejecución de los saldos no ejecutados de los programas de reforzamiento municipal años 2016 y 2017, por la suma única y total de **\$758.249.078**.

DECIMA: los indicadores y medios de verificación son los siguientes:

Estrategia	Nombre Indicador	Fórmula	Controles Programados	Valor Esperado (Meta)	Fuente de Información
Salud Infancia	N° controles en niños y niñas menores de 2 años atendidos en domicilio en el periodo t/ N° controles críticos programados en niños y niñas menores de 1 año en	N° de controles Programados/N° Controles Comprometidos	10.000	90 %	Planillas rutificadas de los usuarios atendidos

	domicilio en el periodo t* 100%				
Salud Cardiovascular	N° controles de pacientes cardiovasculares atendidos en domicilio en el periodo t/ N° controles críticos de pacientes cardiovasculares programados en domicilio en el periodo t* 100%	N° de controles Programados/N° Controles Comprometidos	10.000	90 %	Planillas rutificadas de los usuarios atendidos
Salud Respiratorio	N° atenciones a pacientes COVID 19 positivo (excluye pacientes programa dependencia severa) ingresados para atención domiciliaria que requieren rehabilitación pulmonar y osteomuscular en el periodo t / N° Total de pacientes dado de alta y derivados con COVID 19, positivo que requieren rehabilitación pulmonar y osteomuscular en el periodo t* 100%	N° de controles Programados/N° Controles Comprometidos	90 % (6 atenciones para rehabilitación pulmonar y/o osteomuscular o ambas, en domicilio por profesional kinesiólogo posterior al alta del Hospital)	100%	Planillas rutificadas de los usuarios atendidos



DECIMA PRIMERA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior se encuentran en poder de la Municipalidad de Temuco, acreditando su disponibilidad por medio de certificado emitido por el Director del Departamento de Salud Municipal de la comuna.

DECIMA SEGUNDA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de los Departamento de Finanzas y Atención Primaria del Servicio de Salud. Sin perjuicio de las revisiones aleatorias a efectuar a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República. Considerando que las actividades a desarrollar por la Municipalidad y estipuladas en este Convenio permiten mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria, se aceptaran las rendiciones de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 13 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica que fija el procedimiento sobre rendiciones financieras. Dicha rendición debe ser realizada a través del sistema de monitoreo de convenios, disponible en la página web www.ssasur.cl, banner sistemas de convenios.

DECIMA TERCERA: En el caso de que la municipalidad se exceda de los fondos destinados por el servicio para los efectos de este convenio, este deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

DECIMA CUARTA: Los fondos ejecutados por la municipalidad solo podrán ser destinados a los objetivos que determinan las cláusulas sexta y séptima de este instrumento.

DECIMA QUINTA: El servicio podrá requerir a la municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del programa especificado en la cláusula segunda de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

DECIMA SEXTA: Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, el servicio solicitara el reintegro de los recursos del valor correspondiente a la parte no ejecutada de las actividades descritas, objeto de este instrumento.

DECIMA SEPTIMA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin perjuicio de lo anterior y siempre que el programa cuente disponibilidad presupuestaria para el año siguiente, su vigencia se prorrogará automáticamente hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Dicha



prorroga se formalizará mediante resolución exenta del Servicio de Salud, fijando las metas comprometidas y los recursos asociados a dicha prorroga. Será requisito para cursar la resolución referida, la previa rendición del saldo no ejecutado.

El Sr. Solís indica que es un trabajo en conjunto de la Administración Municipal y el Depto. de Salud, en donde se hizo la gestión con el Servicio de Salud, lo que permitió firmar este convenio por la devolución de los dineros o los recursos no aplicados en los años 2016-2017, una vez firmado este Convenio, se debe enviar a la Contraloría para la toma de razón, dado los montos involucrados.

El Concejal Sr Albornoz, felicita a la Administración por esta gestión, señala que él no era Concejal el periodo 2016/2017, indicando que fue responsabilidad de esas autoridades la falta de fiscalización, esto es bastante favorable y viene a corregir un problema que históricamente habría perjudicado el buen accionar del Departamento, reiterando sus felicitaciones, añade además que estos fondos se resguarden de aquí hasta el 31 de diciembre para que no se repita lo anterior.

Analizada la Propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

El Concejal Sr. Neira señala que, para entender este tema, la cláusula 5ª, dice que la Municipalidad de Temuco a través de Ord. N° 106 de fecha 12 de junio de 2020 **certifica la existencia de saldos no ejecutados** de programas de reforzamiento municipal durante los años 2016 y 2017, reconocidos el 2020, sin contar 2018 ni 2019, como primera observación, luego están los cuadros que indican montos por 5 meses en que van a ser gastados estos 700 y tantos millones, según entiende. De allí pasa a comentar a cláusula 9ª que dice: “El Servicio de Salud **acuerda con la Municipalidad la ejecución de los saldos no ejecutados de los programas de reforzamiento municipal años 2016 y 2017**, por la suma única y total de **\$758.249.078**”

Planteando que la duda que le surge es que este tema fue la discusión que tuvieron en la Comisión Salud, hace alrededor de 8 meses atrás, montos que en algún momento se leyeron en la reunión, se trabajó, y quedaron dudas, preguntando al Sr. Saavedra si esto es lo mismo.

El Sr. Saavedra señala que no es exactamente lo mismo lo que informó la Administración que se estaba haciendo una revisión de todos los saldos pendientes desde todos los Programas para cuadrar el Programa 1 con el 2 son temas del Saldo Inicial de Caja, sin embargo, dentro de ese Saldo

Inicial de Caja quedaban saldos pendientes que eran los 758 millones de pesos de los Programas que efectivamente no habían sido ejecutados, durante los años 2016-2017 y se pidió autorización al Concejo para dejarlo en Provisión, es decir bajo la cuenta devolución, pero se les señaló al Concejo que se harían todos los esfuerzos para que el MINSAL, les autorizara gastar esos saldos en cosas diferentes, por lo tanto contestando a la pregunta del Concejal, expresa que sí fue un tema tratado aquí, donde dentro de los Saldos Iniciales de Caja, aparecían correspondiendo estos Programas no ejecutados, por la suma antes indicada y se dijo que no se querían devolver hasta no agotar todos los medios por lo que conjuntamente con el Alcalde realizaron unas cuatro visitas a la SEREMI de Salud y a la Dirección de Salud, para tratar de que aceptaran esto, cosa que costó bastante, les dijeron en tres ocasiones que no y finalmente creen que les están diciendo que sí, por el efecto de la pandemia.

El Concejal Sr. Neira señala que a él le habría gustado haber analizado este tema en la Comisión de Salud ya que esto nació de unas reuniones que sostuvieron alrededor de dos o tres, que les hubiesen permitido aclarar los otros puntos del Acta del año pasado, donde se reconocían ciertas anomalías en la forma de administrar, lo que está reconocido en el Acta por los funcionarios y distintos Jefes de Servicio de este Municipio, en donde se habló de un déficit, que era “ahorro” del gasto de platas no ejecutadas; preguntándose por qué no se ejecutan en dos años estos 758 millones de pesos.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, señala que por diversos motivos: el saldo corresponde a 16 líneas de acción de diversos Programas y en muchos de ellos, los recursos debían gastarse antes del 31 de diciembre y en consecuencia, incorporaban gastos de personal y medicamentos de enero a abril y en muchos de estos casos, los recursos los recibieron en junio o julio, no el 1° de enero, lo que impidió gastar en personal bastante cantidad de recursos ya que la mayoría de estos recursos corresponden a gastos en personal, no ejecutado los primeros, meses del año, lo que no solo va a corresponder a los años 2016-2017, sino que se encontraron con que las rendiciones de cuenta del año 2020, que corresponden al 2018 y 2019, también están llegando en forma desfasada.

El Concejal Sr. Neira consulta si es común que esto pase en un Municipio, que se reserven esos recursos y después de cuatro años, se les dice que pueden gastarlos, se pregunta si es normal guardarlos sin devolverlos o sin rendirlos a Araucanía Sur.

El Sr. Saavedra señala que el MINSAL les pidió en 6 o 7 oportunidades devolver estos recursos, pero estimaron que devolver estos

recursos, significaba que el Municipio desde los Programas ejecutados iban a colocar un porcentaje demasiado alto ya que cuando envían los recursos en el mes de junio, y estos programas son de continuidad, la comunidad exige que le sigan prestando servicios los meses de enero a marzo, aun no teniendo recursos y no pudiéndolos gastar, por tanto la Municipalidad a través de recursos municipales, del Programa Uno del per cápita ha gastado en los meses de enero a abril, recursos que les estaban pidiendo devolver, es decir, estaban poniendo una parte de recursos municipales. Por tanto, estima que esta es una situación al menos en esta región en los últimos años, más que frecuente donde estamos recibiendo los recursos de los programas de enero a diciembre en el mes de abril, mayo o junio y este año también ha pasado algo parecido, por ello si le pregunta si esto debiera ser habitual en las finanzas públicas, diría que no.

El Concejal Sr. Neira, reflexiona en cuanto a si a él le pasan mil pesos, en junio y como Municipio tiene invertido 500 ¿cuál lógica, sería que revisara la inversión propia, administre los recursos y después que le llegue recuperar lo invertido, es factible pensarlo?

El Sr. Saavedra señala que estos convenios no permiten imputar gastos del Municipio, después de haber sido recibidos los recursos.

Se pregunta el Concejal, cómo se financian los meses anteriores, respondiéndosele que, con recursos municipales, pero no se pueden recuperar de los recursos cuando llegan, es decir, si un programa parte en enero, el municipio sigue gastando y los recursos llegan en marzo. El Convenio no permite efectuar reembolsos con efecto retroactivo, sino que queda como gasto municipal y solamente en los últimos programas del año 2019 y 2020, se le ha pedido al MINSAL que quede una cláusula que permita reembolsar, lo que en algunos casos lo han permitido, indicando que estos corresponden a 114 líneas, cerca de 35 programas, y se está presentando en forma simplificada, pero los 758 millones corresponden a 114 líneas.

El Concejal Sr. Neira, expresa que esto los hace responsables administrativamente de sus votaciones en Concejo y como se estaría aprobando presupuestos extras, fuera del año en curso, del cual como Concejales no tienen supuestamente atribución, ya que es un presupuesto que les están pidiendo que reconozcan del 2016-2017, reconociendo que, sí hubo tres negativas anteriormente, el Director de Araucanía Sur que también es responsable en estas materias, tendrá que haber tenido un equipo jurídico que lo habrá asesorado respecto a la factibilidad de realizar esto; pero de parte de este Concejo, no sabe si se vio el lunes en Comisión, pero no se vio en la

Comisión Salud, donde se les podría haber explicado en mejor forma para mejor resolver, a lo cual y ante esto y a un reconocimiento que es de años, que inclusive pudiera sobrepasar este Concejo. Por ello más allá de lo que diga Araucanía Sur, le interesaría tener un informe detallado de la Dirección de Control, ya que no tiene claridad si al aprobar esto pudiera haber algún tipo de responsabilidad, preguntándose qué grado de legalidad puede tener que se reconozcan recursos de tan atrás donde hay presupuestos ya consolidados el 2016 y 2017.

El Sr. Saavedra señala que lo que dice el MINEDUC es que estos Programas, se entienden aprobados a partir de la suscripción del Convenio, por tanto, no tienen nada que ver estos nuevos Convenios con los del 2016-2017, dice; “lo que no se devolvió, no lo reintegre”, porque se aprobarán nuevas líneas de acción y la única relación es que esos dineros no fueron gastados durante el período.

El Sr. Administrador señala que lo que se está presentando acá es un Convenio donde se nos dejan 758 millones que tienen que reconocerse como mayores ingresos en el Departamento de Salud, entonces, para no confundir, son Programas que están disponibles porque no fueron ejecutados el 2016-2017, tema que sin duda puede ser importante pero es otro asunto a discutir, pero no desviar la atención respecto al fondo, que es, el hecho de tener disponibles hoy estos 758 millones para gastos que efectivamente se han tenido en Salud Municipal por el tema de la pandemia, agregando que en elementos de protección personal nada más están pasando de 300 a 350 millones en un año normal, a 1000 millones de pesos en remuneraciones por gente que está excepcionada de trabajar, se están gastando 120 millones mensuales, en donde tenemos que pagar a la persona que está en casa y al reemplazo y sin licencia médica, es decir, no hay una fuente de ingreso. Por tanto, esto fue lo que se le explicó a Salud Araucanía, donde vamos a tener sobre mil millones de pesos de gastos adicionales este año en Salud, producto del COVID y se nos está permitiendo dejar acá estos fondos no ejecutados, y lo que se está haciendo hoy día es un reconocimiento de este Convenio para efectos de ejecutar, agregando que para no mezclar lo que puede ser la forma de lo que paso los años 2016 y 17, es importante no postergar este Convenio para poder ejecutar los gastos.

El Director de Salud, Sr. Vallette expresa que desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria el municipio está haciendo Convenios con el Servicio de Salud, año a año, por cerca de 6.000 millones de pesos, por tanto, la parte no ejecutada del 2016-17 bordea un 7 u 8% de la ejecución total que se hace de los subprogramas que tienen que tienen que ver con los

Convenios de Salud, este es nuevo y nos permite paliar la situación presupuestaria que en este momento es tan compleja, destacando que esta es una Comuna innovadora en términos de lo que podemos aportar a la relación que existe con el Servicio de Salud, probablemente una vez que este Concejo apruebe este Convenio, y si así lo estiman lo aprueban sirva también para otras Comunas porque esto desde el punto de vista de la innovación del trabajo entre el servicio de salud y las comunas, no se había visto antes, el proceso legal está absolutamente asegurado respecto a la legalidad, tiene el aval del servicio jurídico de Araucanía Sur, y va a Contraloría a toma de razón, señala además la importancia de valorar lo que significan estos recursos para el Depto. de Salud y poder mantener las estrategias que en este minuto se están llevando a cabo y que tiene gran valoración por parte de la Comuna.

La Concejala Sra. Saffirio señala que aquí hay dos cosas, uno es un regalito que nos dejó el 2016-2017, para efectos de la pandemia, no obstante, es una tremenda irresponsabilidad hacer una aprobación retroactiva, es cierto lo dicho por el Administrador y por el Sr. Vallette, pero se pregunta si esto ha ocurrido antes, que fue lo que pasó que quedó ese remanente, ha pasado antes.

El Concejal Sr. Velasco, señala que lo que le parece es bastante más sencillo, entiende que efectivamente como lo señalara la Sra. Saffirio, es un regalito, pero es una forma de calcular estos 758 millones que en el fondo se ha equiparado a los saldos no ejecutados, señala que ya saben que es imposible ejecutar un 100% dado el rezago con que llegan los recursos y ese es un mal endémico de la administración pública en nuestro país y el rezago y la restricción a gastarlos el mismo año, con una mano dan y con la otra prohíben gastar los fondos. Comenta que a él le parece una gran noticia y felicita la gestión y perseverancia de la administración para que estos 758 millones hayan quedado en casa y no hayan sido devueltos, además es de todos sabido el tremendo gasto que ha significado para el Municipio, además de la baja de ingresos que ha significado el Covid, agregando que en el fondo son recursos frescos que no tenía el municipio y se van a destinar y gastar gracias a un nuevo Convenio, en las necesidades que se tienen hoy día.

La Concejala Sra. Carmine, señala que respecto a lo dicho por la Concejala Saffirio, no existen estas aprobaciones retroactivas, no entiende que sea una aprobación retroactiva, lo que sí cree es que quedó este saldo, y el Concejal Albornoz mencionó lamentar que no se hubiera hecho la fiscalización y que hubiera quedado ese remanente y que no se hubiera ejecutado el programa, estimando que no es momento ahora para ver por qué no se ejecutaron, pero sí es claro que se quedó esos recursos y lo que estamos haciendo es aplicarlos a este Convenio. Considera que fue una suerte que

haya quedado porque van a servir mucho para estos momentos que estamos viviendo, tiene dudas si esto se va a producir nuevamente con los recursos de los años 2018 y 2019.

El Sr. Administrador solicita centrarse en el Convenio y si es posible en Comisión Salud tratar a fondo el tema.

La Concejala Sra. Carmine, señala que no es momento de ver lo demás, pero hay que aclarar que lo que se está haciendo está dentro de la legalidad correspondiente.

La Concejala Sra. Saffirio, acota que tal vez el término que usó, no era el adecuado, pero sí le genera dudas que haya quedado ese dinero, lo que es un regalito y una sorpresa pero, le gustaría saber es lo del Convenio ya que el de entonces no tienen relación con la actualidad de hoy y cree que sí es pertinente realizar una Comisión de Salud, donde puedan contextualizar estos recursos en lo que les espera a futuro en relación a la pandemia y otras necesidades que considera que el Sr. Vallette podría informar.

El Concejal Sr. Barriga, indica que es bueno poder contar con este dinero extra para este año tan complejo, pero le llama la atención y en base a ello quisiera pedir a la Administración algunas cosas, porque si esto pasa todos los años, se pregunta cuántos Programas se están dejando de ejecutar, cuántas mamografías no se están realizando, por ejemplo. Señala no saber si esas platas están aquí; le parece muy mal que si se entregan los fondos en junio no les dejen pasar los recursos de atrás, aunque se entreguen en febrero o abril no les permitan el mes, cuando es todo el año el financiamiento.

Solicita a la Administración un informe de la fecha de ingreso de los dineros de Salud, de los últimos 4 años y los Programas que se dejaron de ejecutar, lo que no le entregaron a la gente en Salud por esta causa, porque una cosa es el personal, pero aquí también se dice claramente en el Convenio que es por Programas no ejecutados y ahí es donde le preocupa saber cuántas platas son las que se están dejando de entregar e invertir en la salud de los vecinos, porque solo el año pasado fueron cerca de 980 millones devueltos de Programas no ejecutados el año anterior. Reitera que desea pedir los antecedentes, los que también pedirá a través de Transparencia.

El Sr. Vallette, comenta que no es que se haya no ejecutado un Programa, sino que son remanentes de los ejecutados efectivamente, un ejemplo de esto es un mal endémico del país, no afecta solo a la Comuna de Temuco.



El Sr. Alcalde por su parte, solicita al Concejal precisar la cifra porque no tiene conocimiento de ello.

El Sr. Barriga, aclara que se trata de 900 millones de pesos y desea saber si eso es efectivo o no, consulta cuánta plata se ha devuelto al Servicio de Salud, en qué meses llegaron, cuántos Convenios fueron y si efectivamente es la suma indicada.

El Sr. Saavedra señala haber pedido información al Depto. de Contabilidad, donde le dicen que efectivamente estaban 900 millones de pesos en la cuenta devolución, sin embargo, dentro de estos 900 millones, estaban los 758 millones, que trasfieren ahora, sin nunca haber devuelto nada, ya que solamente estaban provisionados, no devueltos.

El Concejal Sr. Neira, señala que sí hay un grado de retroactividad, porque más allá que digan que no, sí existe, porque están haciendo un Convenio respecto a fondos que no fueron devueltos el 2016 – 2017 más allá que sean para Convenios futuros, son Fondos que se tenían que haber devuelto en los citados años y les están diciendo ahora que firmen un Convenio de aquí para el futuro, pero son platas que corresponden al pasado, por tanto, sí tiene un grado de retroactividad el tema y en segundo lugar insiste en que todos estos temas los habrían podido evitar si la Administración, recurriera siempre a la Comisión correspondiente; porque Finanzas, ve los temas de Finanzas, pero recuerda que el Acta de la Comisión Salud del año pasado en donde se vieron estos temas, los Directores de diversos departamentos que se encontraban presentes, reconocieron las irregularidades y quedó en un Acta de Comisión formal, la cual se lee en el Concejo y es parte de un Acta con Ministro de Fe, por tanto, ante eso estima que la Administración debió llamar al Presidente de la Comisión respecto a esas Actas, a los temas que quedaron dudosos durante todos estos meses. Acota que hay una propuesta de aclarar los puntos de vista, de donde deduce que si hubieran tenido esa instancia de discusión habrían llegado a acuerdo.

Agrega que hoy no está en condiciones de aprobar este tema porque no tiene todos los antecedentes porque, si un día le dicen que efectivamente hubo irregularidades, que hubo traspaso de una cuenta a otra, el control de Salud no existía, pero ahora hay mayor control y esto no volverá a pasar y después de 8 meses les presentan 758 millones que son del 2016-2017, que sí corresponden a fondos anteriores, estarían reconociendo algo que no devolvieron y debió haberse hecho, lo que lo tranquiliza es que según lo expresado por el Director de Salud, esto va a conocimiento de la Contraloría General de la República, insistiendo en que estos temas complejos podían haberse evitado conversándolos antes y su hubiera una mejor comunicación

con los Concejales y con los Presidentes de las Comisiones, porque lo que correspondía era verlos en Comisión Salud, previo al reconocimiento de los fondos, que corresponde a Comisión Finanzas, no puede aprobarlo, agrega que lo que habría hecho de haberse visto en su Comisión es pedir que la Dirección de Control entregara una Minuta, haber hecho un Estudio de Legalidad y haberles dejado tranquilos al respecto, sugiere al Sr. Presidente, retirar esta propuesta de Convenio, convocar a la Comisión de Salud lo más pronto posible y hablar de los puntos pendientes de esa Acta de 8 meses atrás.

El Concejal Sr. Durán señala que la discusión con lo que está en el Acta y lo planteado por el Sr. Saavedra y el Sr. Administrador, en lo personal el tema, cree que ahí va lo mencionado por su colega Barriga, que en los periodos aludidos no hay ninguna acción que no se haya ejecutado por parte de Salud, entiende que lo que se ejecutó se hizo con fondos Municipales, que en su minuto también fueron traspasados; por tanto esos recursos que tendrían que haberse devuelto hoy día se están utilizando en acciones distintas, que tienen que ver con la pandemia, por tanto señala no ver que se estén haciendo uso de recursos que si bien es cierto están empozados, pero no son aquellos, como dice su colega de rendiciones que son anteriores. Ahora, en cuanto a lo que plantea su colega Neira le parece que esta es un Acta que quedó en stand by la semana pasada y es un tema que se discutió en Comisión Finanzas. Considera que efectivamente hay comisiones en las que se tienen que tratar los temas de manera puntual, y muchas veces se critica algunas comisiones determinadas, destacando que esto se generó durante algunos años en el tema de Salud, también hay una comisión que quizá no hizo el trabajo adecuado y ese es un mea culpa de todos los que la integran, todos los Concejales forman parte de Comisiones y no se tuvo la capacidad de fiscalización adecuada, y lo que hace la Administración es un trabajo a no retornar los recursos y hoy se están usando en temas que se están requiriendo, más allá de que este es un asunto que se debe tratar, quizás en Comisión Salud. Considera que los temas dicen relación con aspectos financieros por lo que estima está muy bien asignada a Finanzas, y cree que hubo tiempo para discutir, ya que la semana pasada esta Acta quedó en nuestro poder incluso antes de la Sesión y hubo una semana en nuestras manos, por ello cree que es debidamente adecuado votar hoy porque además cree que está claro el planteamiento y lo demás se dejó relativamente claro, personas responsables de esto vinieron a la Comisión, plantearon los temas y dieron a conocer detalles, lo que hoy está pasando y la propuesta de la Administración es positiva y va en beneficio de temas de salud.

El Concejal Sr. Albornoz, desea precisar que cuando se les presentó esta propuesta en Comisión Finanzas, se entiende que es una

propuesta en que el Ministerio, que es el acreedor, les da la posibilidad de utilizar esos recursos en lo que es el gasto de salud de este año, se trata de una situación excepcional que estima se está dando principalmente por la pandemia y porque saben que los Municipios están debilitados económicamente. Señala que de que hay responsabilidades administrativas el 2016 y 2017 y que no corresponden a lógica estar dejando saldos y otros que se vieron en Comisión Salud con el Concejal Neira, totalmente de acuerdo, de que hubo servicios que no se prestaron en esos años, porque no es la meta estar dejando saldos finales importantes, pero ahora esto viene a solucionar este tema, no es bueno esperar unas semanas más porque viene diciembre y deben sr ejecutados, de lo contrario caemos nuevamente en el círculo y vuelven a quedar estos dineros que la gestión no es capaz de ejecutar, por ello también señalaron en los Concejos del mes de abril la cantidad de Convenios que estaba suscribiendo la Municipalidad con diversos servicios, si es que efectivamente iban a estar las fuerzas de los equipos para poder ejecutarlos porque, si no, son responsables de devolver este dinero. Agrega que ahora concretamente el Convenio plantea que autorizan que el Alcalde como representante de esta Municipalidad, suscriba un Convenio y con la garantía, para votar en conciencia como Concejales, que ese Convenio puede ser examinado por Contraloría y si hubiera algún detalle en eso el Convenio no va a ser efectivo y la Administración va a seguir con este problema.

El Concejal Sr. Bizama concuerda con el Concejal Albornoz y estima que frente a lo extraordinario que se está viviendo el Convenio y las circunstancias son claras, pero, él viene diciendo hace rato y allí apoya a su colega Neira, que temas tan relevantes como estos al menos deben ser pasados a Comisión y discutidos antes de la aprobación en Finanzas, ya que eso simplificaría más las Sesiones, haría más fluido el trabajo con la Administración, se evitarían estos puntos de tensión y de choque haciendo el trabajo que él siempre ha solicitado a la Administración, que es hacer una agenda de trabajo, con los Concejales y los Presidentes de las Comisiones asociadas, se vienen meses muy delicados y los niveles de suspicacia y urgencia van a aumentar, allí esto puede trancarse y los más afectados serán los vecinos, llama a hacer un trabajo colaborativo, que los temas sean discutidos al menos una semana antes, para que haya fluidez en el trabajo como algo excepcional que hoy se permiten y como tal es una oportunidad que el Municipio debe tomar para enfrentar los gastos extras producto de la pandemia.

Otro tema plantea el Concejal Sr. Bizama, será ver esos saldos que quedaron, pero a la luz de los montos de transferencias y convenios que se realizan al año, saldos como éste podrían ser bajos a la hora de analizar toda la gestión presupuestaria de Salud.

El Concejal Sr. Salinas desea profundizar en el tema de la prioridad que hoy significa tener estos recursos para ir mejorando en el trabajo de la pandemia, en el tema de fondo hay errores que se han cometido, pero estamos viendo un tema excepcional y queda muy poco del año y si se sigue aplazando esto, los directamente perjudicados serán los usuarios, los vecinos por ello está por aprobar este Convenio.

El Sr. Alcalde señala que esto se discutió el 14 de septiembre y hoy es 22.

Sometida a consideración la propuesta se aprueba mayoritariamente, con las abstenciones de los Concejales Sra. Constanza Saffirio y Sr. Roberto Neira.

La Concejala Sra. Saffirio fundamenta su abstención, señalando que tiene las mismas dudas que plantea el Sr. Neira y sí encuentra raro que quedaran esos recursos pendientes, pero también le parece importante que se apruebe porque los recursos se necesitan, pero, se abstiene porque no quiere verse involucrada en algo que pueda ser inoportuno o ilegal y eso tiene que ver quizá con parte de ignorancia jurídica de ella, pero de la que se tiene que hacer cargo también.

El Concejal Sr. Neira señala que se abstiene porque no tiene claridad en la legalidad del tema, porque no se vio en Salud previo a que se vea en Concejo y Salud, agrega que se trabajó durante más de tres semanas y hubo reconocimientos escritos y adjunta Acta de Concejo respecto a mencionar tal cual irregularidades en el Depto. de Salud por ello lo que necesita es que cuando llegue la toma de razón de la Contraloría, sea puesto en su conocimiento y también tener un informe de la Dirección de Control Municipal, cree que aquí se están reconociendo fondos que no se devolvieron y tiene la duda si le corresponde al Municipio guardar fondos en custodia que debían ser devueltos al Estado, por esto prefiere abstenerse ya que la ciudadanía lo elige para fiscalizar, y es lo ha estado haciendo hace mucho tiempo.

El Sr. Alcalde aclara que hay fondos que a veces han llegado para ejecutarse en un año determinado, a veces en octubre, y hasta en noviembre, que se suponen debían ejecutarse a partir del 1° de enero, no solo de Salud, sino en general, recordando que este año por fin pudieron sacar las platas para la gente del PDTI a quienes se les pagaba el primer sueldo en abril o en mayo, porque las platas llegan en mayo y en junio, pero este año, por acuerdo del honorable Concejo, pudo pagárseles con recursos Municipales y luego hacer la devolución de éstos, acota que alguien podría decir que es una irregularidad, recuerda al menos unas 3 o 4 reuniones con los Ministros de

Salud, reuniones con el Sr. Lopetegui en varias ocasiones para lograr no reintegrar estos recursos argumentando que estos dineros habían llegado desfasados y dentro de estos 6.000 o 6.500 millones de Convenios, aparecen estos 758 millones que se guardaron, arriesgándose a no devolverlos aunque la plata estaba absolutamente disponible y reservada en la cuenta a la que hacía alusión el Concejal Sr. Barriga, y ahora se produce este nuevo Convenio 100% nuevo para estas líneas que se mencionaron en extenso para aplicar estos recursos que van a ayudar al tema Covid, agregando que le hubiese gustado que sin Covid estos recursos también se hubieran peleado para que se quedaran y podido ser aplicados en otras líneas de trabajo que han venido desarrollando desde hace ya 12 años en la comuna.

Señala que en ese sentido el término es alegrarse porque se contará con recursos adicionales a propósito de los casi mil millones que se han invertido adicionalmente a propósito del Covid y esta conversación ya tiene más de un año con don René Lopetegui y actuaron el equipo Jurídico de Salud a nivel Regional, el MINSAL, el equipo Jurídico de la Municipalidad y la Unidad de Control y todos hicieron el trabajo y fue motivo de varias reuniones y hoy se cuenta con la posibilidad de que estos recursos en vez de hacer un cheque devuelta, que era lo que les habían exigido también a finales del 2019 no solo lograron que hoy estos recursos hayan quedado con nosotros, sino que estén disponibles y se pueda hacer este Convenio, no ve más tema puede ser que se requiera información, la que se va a entregar como corresponde pero, lo importante es que estos recursos están disponibles para el Municipio y poder ir en apoyo de las personas que están pasándolo mal con todo este tema, especialmente la situación de personas que están eximidas de trabajar, las que espera comiencen de a poco también a retomar sus actividades normales con las precauciones y medidas que corresponden.

Agradece la votación del Concejo y espera poder reintegrarlos al sistema, agregando que pedirá al Administrador y al Sr. Saavedra que ejecute un control exhaustivo del uso de estos 758 millones, más los recursos que eventualmente ya deben estar en las arcas a propósito de que estamos a finales de septiembre y debieran estar disponibles para aplicarlos en los diversos proyectos, programas y actividades que tenemos tanto de índole gubernamental o Programas de Salud genéricos a nivel nacional, más todos los Programas que como Municipio se han ido creando como parte del trabajo que han querido innovar en la comuna.

❖ **ÁREA SALUD**

Modificación Presupuestaria N° 34, que tiene por finalidad:

- Estimación de mayores ingresos futuros. A continuación, se solicita modificación de presupuesto para financiar gasto en personal de planta, personal a contrata y honorario de Convenios Complementarios de Salud.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS FUTUROS CONVENIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD N° 34/ 2020						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION		0
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	155.335
			115.05.03	De otras entidades Publicas		155.335
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	0
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	155.335
1	Salud	Fdos. 3ros	215.21.01	32.00.00		Personal de Planta 21.588
2	Salud	Fdos. 3ros	215.21.02	32.00.00		Personal a Contrata 33.854
3	Salud	Fdos. 3ros	215.21.03	32.00.00		Otras Remuneraciones 99.893

El Sr. Millar señala que esta modificación va en simultaneo con una modificación presupuestaria del área municipal, que se dará a conocer a continuación, donde desde la Municipalidad se están transfiriendo 155 millones de pesos para complementar los Proyectos que vienen del Servicio de Salud, este es el aporte que tradicionalmente se hace desde el municipio a los Programas y con esto se termina el año 2020.

Ante consulta del Concejal Sr. Albornoz sobre si esto estaba considerado como transferencia a Salud y si estaba dentro del ítems, el Sr. Millar señala que esta es una suplementación que se verá en detalle en la Modificación Presupuestaria del Área Municipal, y que no está en el presupuesto.

Analizada la Propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 35, que tiene por finalidad:

- Suplementación de presupuesto por estimación de mayores ingresos. A continuación, se solicita modificación de presupuesto para financiar gasto en medicamentos y comisión intermediación CENABAST.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS						
FARMACIA MUNICIPAL N° 35/ 2020						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0	
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	50.000
			115.05.03	De otras entidades Publicas		50.000
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	0
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	50.000
1	Salud	Farmacia	215.22.04	33.00.00		Materiales de Uso o Consumo 15.000
2	Salud	Farmacia	215.22.12	33.00.00		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 35.000

El Sr. Millar respecto de esta Modificación que involucra la farmacia, señala que la Administración nunca ha dicho que la farmacia se financiaría, esto corresponde a un aporte anual, el que incluye fundamentalmente la comisión de CENABAST y la compra de algunos materiales de apoyo para su funcionamiento, indica que en octubre se dará a conocer una propuesta que pretende ajustar o revisar los costos que están cobrando hoy día por los medicamentos, por lo que hoy se necesita apoyar el funcionamiento de la farmacia, al menos por el presente año en esta magnitud.

El Concejal Sr. Barriga da a conocer que la semana pasada le llegaron fotografías con carteles puestos a la entrada de la Farmacia Municipal, con listados bastante grandes de medicamentos que no tenían stock, por lo que pregunta si esta falta de stock es por el tema puntual de la

pandemia, por falta de recursos, o porqué las personas están demandando más medicamentos.

El Sr. Navarrete, señala que es un tema multifactorial, y que efectivamente hay más demanda de remedios, pero también hay un problema financiero, porque desde abril, hay un déficit de stock en la farmacia, por lo que se necesitaba incrementar el stock y obtener más recursos, hoy son 15 millones, pero esto es bajo, por lo que se necesita adicionar más para tener stock suficiente, menciona además, que los tiempos de respuesta de los laboratorios se han extendido y no están con los tiempos de respuestas adecuados, indicando que son varios los factores que se deben considerar en esta situación.

La Concejala Sr. Carmine manifiesta su preocupación por la cantidad de adultos mayores que están haciendo filas para pedir su medicamento, solicita la posibilidad de que se habilite un número telefónico para que los adultos mayores puedan llamar a la farmacia y preguntar por sus medicamentos, esto evitaría que salgan a exponerse innecesariamente, por lo que hace un llamado a la Administración para que considere esta petición que ella ha recibido por parte de los adultos mayores en terreno.

El Concejal Sr. Barriga para complementar y terminar su comentario, señala que se imaginaba que este tema podía ser multifactorial, indica que ningún Concejal se ha opuesto para entregar recursos a la farmacia, por lo que el desafío ahora es que esto no vuelva a pasar, por lo que pide que la Administración solicite los recursos necesarios con antelación para asegurar el buen funcionamiento de la farmacia y que la falta de medicamentos no sea tan significativa. Coincide con su colega Sra. Carmine respecto a que se habilite un número telefónico para la farmacia y así evitar que los adultos mayores salgan a exponerse al centro.

El Sr. Solís indica que se va a buscar tipo de medida que sea electrónica donde a través de la página web los usuarios puedan revisar el stock vigente al cierre de cada día para que no tengan que ir a la farmacia.

La Concejala Sra. Carmine señala que a su parecer esta no sería la medida más adecuada, ya que la mayoría de los adultos mayores no tienen acceso a los medios electrónicos, por lo que reitera la solicitud a la Administración para que se habilite un teléfono para estos fines y una persona encargada de contestar las llamadas.

El Sr. Navarrete indica que se pueden implementar ambas medidas, mencionadas precedentemente, es decir habilitar un medio electrónico y un número telefónico.

Analizada la Propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

La Concejala Sra. Saffirio desea corregir dos cosas: ella es usuaria de la farmacia Municipal, y sí hay número telefónico, generalmente van familiares de los adultos mayores a retirar los remedios. Agrega que habló con el Sr. Vallette para ver la posibilidad de entrega de medicamentos genéricos y porque a veces hay funcionarios que por estar el nombre del Laboratorio específico no entregan el medicamento genérico, estando en la farmacia. De ahí que haya que hacer un llamado, no solamente a los médicos para que escriban el medicamento genérico, sino además a los funcionarios que están en la farmacia para que puedan entender que lo pueden vender sin la especificación del medicamento que el doctor envió, señala esto por cuanto personalmente le toco pasar por esa situación.

Además, señala la Concejala Sra. Saffirio haber hablado con el Sr. Vallette para ver la posibilidad que esté el listado de medicamentos en la página web, para que la gente pueda saber sin tener que ir a ver si está o no disponible.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 36, que tiene por finalidad:

- Financiar gasto en mantención y reparación de máquinas y equipos de programas Unidad de Atención Primaria de Oftalmología por la suma de M\$1.340; scanner y endoscopio de Unidad de Gastroenterología por la cantidad de M\$4.300. Se reconoce una disminución de gasto presupuestario por la misma cantidad solicitada.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTO CONVENIO COMPLEMENTARIOS DE SALUD UAPO Y GASTROENTEROLOGÍA N° 36/ 2020						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION		0
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$
						Modificación
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	5.640
						Modificación

1	Salud	Fdos. 3ros	215.21.03	32.00.00	Otras Remuneraciones	4.300
2	Salud	Fdos. 3ros	215.24.01	32.00.00	Al Sector Privado	1.340
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	5.640
1	Salud	Fdos. 3ros	215.22.06	32.00.00	Mantenimiento y Reparación	5.640

Analizada la Propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES VTF

Hace la presentación don Eduardo Zerené.

Se solicita la autorización del Concejo para la aprobación del convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, que beneficiará al Jardín Infantil "Javiera Carrera" y "Jardín Infantil Lomas de Labranza", según la siguiente minuta:

Que, la Ley 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 contempla recursos para ser transferidos mediante convenio a las Municipalidades, entre otros, para la obtención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.

Que, el programa "Subtítulo 33" consiste en financiar mediante convenios de transferencias de recursos de capital, proyectos para obras de mantención, conservación, reposición, reparación, adecuación, habilitación y normalización de las infraestructuras de los jardines infantiles que funcionan bajo la administración de los Municipios, para la obtención del Reconocimiento Oficial del Estado.

Que, para lograr el Reconocimiento Oficial, se hace necesario acceder a las transferencias que la Ley contempla para los Municipios, situación que ya ha sido manifestada a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como asimismo ha presentado la postulación y el proyecto de arquitectura correspondiente a dos Jardines Infantiles, a saber "Jardín Infantil Javiera Carrera" y "Jardín Infantil Lomas de Labranza", ubicados en Av. Javiera Carrera N° 01610 de la comuna y ciudad de Temuco y en Loncostraro N°0816 de la localidad de Labranza de la comuna de Temuco, respectivamente, todo lo anterior conforme lo ordenado en el Manual de Transferencias de JUNJI.

Que, el proyecto de arquitectura se ajustará a la normativa vigente, conforme se ha señalado en el numeral anterior, la Municipalidad de Temuco suscribirá un contrato de ejecución de obras en el que deberá considerar todos los aspectos que regularán la ejecución y las garantías que se exigirán para la debida ejecución de las obras y materiales empleados en ésta, hasta su completa terminación incluida la recepción definitiva de las obras por parte de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

Que, se hace necesario suscribir los convenios que traspasan los fondos para alcanzar los fines previamente indicados.

El costo estimado de los proyectos ascienden a la suma de \$95.923.095 (noventa y cinco millones novecientos veintitrés mil noventa y cinco pesos) el primero y a \$89.132.638 (ochenta nueve millones ciento treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos) el segundo, dichos montos serán actualizados conforme las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, en el evento que el costo fuere mayor, la Municipalidad deberá asumir dicho exceso, cabe señalar que es posible solicitar un aumento de fondos a JUNJI.

Que, la Municipalidad de Temuco no mantiene rendiciones pendientes con JUNJI.

Que, la transferencia de fondos en cada uno de los convenios se realizará de la siguiente manera, la primera cuota comprenderá hasta el 50% del monto establecido en las partidas la segunda cuota o siguientes transferencias por el estado de avance de las partidas, se podrá solicitar por hasta el 30% de los fondos restantes del monto total de las transferencias convenidas y la última cuota o saldo del monto total, deberá solicitarse por hasta el 20% de los fondos restantes del monto total.

El Sr. Zerené indica que estos son proyectos de infraestructura que permiten obras de mantención, conservación, reposición, reparación, adecuación, habilitación, y normalización de las infraestructuras para poder obtener el reconocimiento oficial. Ya hoy se hacen obras de techumbre de cierre perimetral en pintura interior y exteriores de baño, los beneficiados son el Jardín Infantil Javiera Carrera y Jardín infantil Lomas de Labranza.

El Concejal Sr. Albornoz consulta si esta normalización afecta a todos los Jardines o ya separaron los que quieren cerrar, solicitando como Concejal se le informe de las decisiones y estrategias que se están adoptando.

El Sr. Zerené señala que estos recursos solo afectan a los Jardines Infantiles que administra la Municipalidad y que son de JUNJI, los que se administran vía transferencia VTF, y que atienden a niños de 3 meses a 3 años, 11 meses y 29 días. Para los 25 Jardines, se están trabajando en

proyectos de normalización, esto se hace para que cuando se traspasen los colegios puedan percibir la misma subvención que entrega el Ministerio, y para percibir esta subvención, se requiere que estén normalizados, esto no tiene relación con los Establecimientos Educativos que fueron transferidos o traspasados por el Ministerio el año 1981.

Analizada la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Sometida a consideración, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde señala tener entendido que los Jardines también se traspasan, a lo que el Sr. Zerené señala que sí, efectivamente cuando se cree el Servicio Local de Temuco van a ser también administrados por este servicio y por eso el MINEDUC está asignando recursos para dejar normativos los Jardines para que puedan impetrar el beneficio de la subvención y este es el tercer Convenio que se ha pasado y vendrán más proyectos en la medida en que se presentan recordando que precisamente para esto el Concejo aprobó la contratación de un Dibujante Técnico.

❖ **ÁREA MUNICIPAL**

Hace la presentación don Carlos Millar

Modificación Presupuestaria N° 24, que tiene por finalidad:

1. Entregar Kit de materiales a niños, niñas y adolescentes de barrios focalizados (San Antonio y PDV) que participan del programa Senda Previene, como una manera de continuar las intervenciones realizadas con los niños, la entrega de Kit ha sido una forma de mantener vínculos, entregar información y entregar opciones de recreación, estimulación y sano uso del tiempo libre, en momentos en que la salud mental constituye una prioridad.
2. Departamento de Salud Municipal solicita suplementación de presupuesto correspondiente a estimación de mayores ingresos futuros. A continuación, se solicita modificación de presupuesto para financiar gasto en personal de planta, personal a contrata y honorario de Convenios Complementarios de Salud.
3. Departamento de Salud Municipal solicita suplementación de presupuesto por estimación de mayores ingresos. A continuación, se solicita modificación de presupuesto para financiar gasto en medicamentos y comisión intermediación CENABAST.
4. Pagar el servicio energía eléctrica Feria Labranza.
5. Financiar la iniciativa que considera la habilitación de un espacio físico, en el cual se realizará atención de público, reunión con

organizaciones, talleres, jornadas de capacitaciones, dirigida a la comunidad con discapacidad y personas vinculadas a ella, es así que dicha habilitación está considerada en un primer piso de DIDECO, ubicado en Bulnes 102 de la comuna de Temuco, asegurando la accesibilidad universal y promoviendo el cumplimiento de la Ley N°20.422, que establece normas sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas con discapacidad. Así como también el Decreto Supremo N°50 del ministerio de vivienda y urbanismo sobre materia de accesibilidad universal de la ordenanza general de urbanismo y construcciones, el cual señala que todo el edificio que presten servicio a la comunidad tengan habilitado algún acceso visible para el acceso y desplazamiento autónomo de las personas con discapacidad.

6. La iniciativa tiene por objetivo mejorar los tiempos de desplazamiento de los buses, mejorando frecuencia de servicios y por tanto entregando mayor oferta de plazas/hora, lo que es imprescindible para reducir la tasa de ocupación por bus y mantener la distancia social como medida sanitaria dispuesta por la autoridad por covid-19. Este proyecto contempla la demarcación de la pista poniente de Aldunate, en el tramo ubicado desde calle Balmaceda hasta calle San Martín respectivamente. La iniciativa contempla obras de señalización vertical, demarcaciones horizontales, con la finalidad de utilizarla como pista solo Transporte Público. Los menores tiempos de espera y desplazamiento, permitirán que no se aglomeren los usuarios del transporte público, en concordancia con las medidas sanitarias necesarias para prevenir los contagios por Covid-19.
7. Mejorar los tiempos de desplazamiento de los buses, mejorando frecuencia de servicios y por tanto entregando mayor oferta de plazas/hora, lo que es imprescindible para reducir la tasa de ocupación por bus y mantener la distancia social como medida sanitaria dispuesta por la autoridad por covid-19. Este proyecto contempla la demarcación de la pista oriente de General Mackenna, en el tramo ubicado desde calle Balmaceda hasta calle San Martín respectivamente. La iniciativa contempla obras de señalización vertical, demarcaciones horizontales, con la finalidad de utilizarla como pista solo Transporte Público. Los menores tiempos de espera y desplazamiento, permitirán que no se aglomeren los usuarios del transporte público, en concordancia con las medidas sanitarias necesarias para prevenir los contagios por Covid-19.
8. Según Resolución Exenta N° 6027/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) se aprobó el financiamiento de la iniciativa “MTT2020 HABILITACIÓN ZONA 30 – SECTOR HOSPITAL (ZONA CALMA I)” postulado al Programa

Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal (PMU). Ejecución de una Zona 30 en las calles ubicadas al interior del perímetro conformado por calles Balmaceda, Caupolicán, Vicuña Mackenna, Manuel Montt y Prieto Norte (Sector Hospital). Contempla demarcaciones, pintura de pavimentos y señalización de velocidad permitida para un total de 6,35 kilómetros de proyecto. La ampliación del uso peatonal, permitirá que no se aglomeren los ciudadanos, en concordancia con las medidas sanitarias necesarias para prevenir los contagios por Covid-19.

9. El proyecto contempla instalación de hitos para segregación de espacios, demarcación y señalización, en tramo señalado del Eje Bulnes. La vía descrita se dividirá en dos iniciativas; por un lado, el tramo comprendido entre calles Rodríguez y Claro Solar, dispondrá de ambas calzadas para uso peatonal; y Bulnes entre Claro Solar y San Martín, considera destinar calzada poniente al uso peatonal. La ampliación del uso peatonal, permitirá que no se aglomeren los ciudadanos, en concordancia con las medidas sanitarias necesarias para prevenir los contagios por Covid-19.
10. Suplementación de partida de prestaciones comunitarias programa de apoyo sector rural.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 24/ 2020							PRESUPU ESTO 2020	
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$		
						Modificación	Inicial	Incluida Modif
N	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0			
N	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	107.042			
		13,03		PMU Peatonalización de Calle Bulnes		\$ 7.895		
		13,03		PMU Habil. Pista Transporte Publico Aldunate		\$ 31.342		
		13,03		PMU Habil. Pista Trans. Pub Gral. Mackenna		\$ 33.636		
		13,03		PMU Habil. Zona Calma Sector Hospital		\$ 34.169		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$	PRESUPU ESTO 2020	

					Modificación	Inicial	Incluida Modif	
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	294.735	Modificación		
	Servicio Comunidad	Cambio Climat y Biodiv.	12,09,04	Servicio y Producción de Eventos		\$ 22.000		
	Gestión Interna	Eventos Informativos	11,10,02	Servicio y Producción de Eventos		\$ 50.000		
	Activ. Municipales	Fiesta Chilenidad	13,02,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 80.000		
	Programas Sociales	Org. Territ.	14,07,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 17.380		
	Programas Sociales	Oficina Juventud	14,07,023	Servicio y Producción de Eventos		\$ 19.585		
	Programas Sociales	Adulto Mayor	14,12,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 30.000		
	Programas Sociales	Proder	14,14,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 11.680		
	Programas Recreacionales	Ejercicio Físico	15,01,02	Servicio y Producción de Eventos		\$ 10.000		
	Programas Recreacionales	Dep-. Ancestral	15,05,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 13.890		
	Programas Sociales	Oficina Juventud	14,07,03	Otros Servicios Generales		\$ 10.000		
	Servicio a Comunidad	21,04,004	12,11,01	Honorarios Feria Pinto		\$ 5.900		
	Servicio a Comunidad	22,04,012	12,11,05	Otros Materiales repuestos y útiles		\$ 2.500		
	Programas Sociales	24,01,008	14,15,03	Premios Programas y Actividades		\$ 300		
	Programas Sociales	22,08,007	14,15,03	Taxis- Serv. De Traslado		\$ 1.000		
		22,08,011,004	14,08,01	Eventos Programas Sociales		\$ 8.000		
		22,08,011,004	14,13,02	Eventos Programas Sociales		\$ 4.000		
		22,06,001,001	12,11,02	Mantenimiento de Inmueble		\$ 2.500		
		22,08,001,005	12,11,02	Ser. Aseo Prog y Actv.		\$ 1.000		
		22,04,010	12,11,03	Materiales para Mantenimiento		\$ 1.000		
		22,04,014	12,11,05	Prod elab. de cuero, caucho y plásticos		\$ 4.000		
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	401.777			
	Programas Sociales	22.03.04.002.	14,15,03	Textos y otros materiales de enseñanza (juegos didácticos)		\$ 650		
	Programas Sociales	22,01,001,002	14,15,03	Bienes y servicios de consumo (alimentos)		\$		

				650		
Gestión Interna	24,03		Transferencia a Servicio Incorp. Salud Convenios	\$ 155.335		
Gestión Interna	24,03		Transferencia a Servicio Incorp. Salud Farmacia	\$ 50.000		
Servicio a Comunidad	22,05,001,002	12,11,02	Electricidad Program y Activ.	\$ 8.400		
Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	Habilitación Espacio Unidad Inclusión DIDECO	\$ 55.000		
Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	PMU Habil. Pista Transporte Publico Aldunate	\$ 31.342		
Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	PMU Habil. Pista Trans. Pub Gral. Mackenna	\$ 33.636		
Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	PMU Habil. Zona Calma Sector Hospital	\$ 34.169		
Gestión Interna	31,02,004	11,06,01	PMU Peatonalización de Calle Bulnes	\$ 7.895		
Programas Sociales	22,11,002	14,08,01	Cursos de Capacitación	\$ 8.000		
Programas Sociales	22,11,002	14,13,02	Cursos de Capacitación	\$ 4.000		
Gestión Interna	22,06,001,001	11,08,02	Mantenimiento de Inmueble	\$ 4.500		
Gestión Interna	22,056,001,001	11,08,90	Mantenimiento de Inmueble	\$ 4.000		
Servicio a Comunidad	21,04,004	14,14,03	Prestación Servicios Comunitarios	\$ 4.200		

El Concejal Sr. Velasco en la partida N° 9 consulta cuánto se va a demorar en la habilitación de las señaléticas para las pistas exclusivas y consulta, además, si el Proyecto de calle Bulnes significa que se va a cerrar la calle para el uso peatonal en los tramos mencionados o es un trabajo solo en las veredas. El Sr. Holas respecto a la primera consulta indica que la implementación de las señaléticas es rápida y que no debería ser mayor a 30 días. Y respecto a la peatonalización de calle Bulnes, se va para uso peatonal con barreras, es una medida transitoria y se ira evaluando en conjunto con la SEREMI de Transportes.

El Concejal Sr. Velasco solicita información respecto a evaluación del impacto vial.

El Concejal Sr. Albornoz junto con felicitar al equipo que trabajó en esto, solicita se pueda hacer una reunión con la comisión que preside el Concejal Salinas para conocer en detalle este proyecto.

La Concejala Sra. Carmine, considera que este proyecto es emblemático y de gran importancia para la comunidad, con el fin de ordenar el transporte público en Temuco, lo que le hace sentir muy satisfecha.

El Concejal Sr. Barriga coincide con su colega Albornoz en realizar una reunión de la Comisión Vivienda para conocer en detalle este proyecto, por cuanto hay muchos factores que se verán afectados, es un cambio importante que va generando un efecto mariposa.

La Sra. Pdta. de la Comisión señala que esto producirá efectivamente un efecto mariposa y permitirá el ordenamiento del Comercio Ambulante, lo que es muy significativo para la gente de Temuco.

El Concejal Sr. Salinas, en su calidad de Pdte. de la citada Comisión señala que se agendará una reunión para analizar esto la próxima semana.

El Sr. Navarrete, propone hacer una presentación para mañana sobre este PMU, porque estos fondos están disponibles desde la semana pasada, ya que se debe llamar a Licitación Pública, acordándose hacerlo en Sesión del Concejo, por lo que esta partida quedará pendiente para ser resuelta en Sala.

El Concejal Sr. Velasco aclara no estar en contra del cierre en calle Bulnes, pero quiere saber cuál será el impacto vial que se producirá con este cierre.

Con respecto a la partida N° 5, la Sra. Krepps indica que se trata de un nuevo espacio para atención de público que incluye estrategias de inclusión, accesibilidad universal tanto para los trabajadores del municipio, como para los beneficiarios.

El Concejal Sr. Barriga encuentra muy positiva la medida y sugiere que el personal realice capacitaciones para contar con las herramientas necesarias para atender a personas con capacidades diferentes.

El Concejal Sr. Albornoz, felicita esta iniciativa y sugiere habilitar un espacio más céntrico y apto para personas con discapacidad.

Analizada la propuesta de Modificación N° 24 del Área Municipal, se propone su aprobación formal.

El Concejal Sr. Albornoz, señala que, sin perjuicio de aprobar esta materia, se acordó solicitar al Sr. Salinas preparar una reunión para que el equipo de profesionales les pueda dar mayores antecedentes técnicos y además que algo más podrán aportar los Concejales.

El Sr. Neira señala respecto al punto 9 que es importante lo

que se menciona respecto a dar más espacio por el tema del Covid, señala que lo solicitó en el mes de abril, sugiriendo haber hecho esto no solo en calle Bulnes, ya que ve que la aglomeración de personas también está por calle Varas hasta el Registro Civil y desde las Notarías; Tadres, Basualto, llegando hasta el Registro Civil por Varas y por el Banco Santander entre otros, le parece un paso importante lo de calle Bulnes, sugiere considerar también dentro de estas medidas ampliar otras calles con aglomeración de personas para mantener el distanciamiento social.

Sometida a consideración del Concejo, se aprueba por Unanimidad.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MUNICIPAL Y SALUD.

a) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 25/ 2020 AREA MUNICIPAL

Hace la presentación don Carlos Millar, quien señala que es una modificación que pretende apoyar un Programa Especial de Fiscalización y Trazabilidad del Covid 19, transfiriendo 19 millones de pesos al área de Salud para apoyo en base a un Convenio de colaboración con la SEREMI de Salud.

El Concejal Sr. Neira, consulta si estos 19 millones son del Presupuesto que ha incorporado el Gobierno por el Covid o del Presupuesto Modificado, señalándose que es del Presupuesto Municipal.

El Sr. Vallette exhibe una diapositiva, que grafica lo que ocurre en las comunas y en la región respecto a las comunas que de alguna manera tienen una razón de casos de contactos detectados por pacientes Covid, las regiones que presentan más dificultad, en cuanto a contactos Covid, como Magallanes, tienen una razón por contacto bajísima, donde la cantidad de contactos estrechos por cada Covid positivo, es de 1.9, en Antofagasta es de 1.7 y en la Metropolitana lo mismo. Señala que en la región de La Araucanía y específicamente en Temuco, se está dando una razón por contacto estrecho por Covid 19 de 2.3 lo que es poco, estimando se debiera llegar a 3.

Explica que la idea de estos recursos son contratar 9 enfermeras para coordinarse directamente con la SEREMI de Salud para tener atribuciones de fiscalización respecto a los Covid positivos que están en aislamiento en su domicilio, de tal manera que tal como se ha detectado en varias oportunidades no están haciendo el aislamiento, esta fiscalización permitiría detectar estas situaciones acudiendo dos o tres veces al domicilio de la persona, lo que ahora se hace telefónicamente y poder controlar que efectivamente se encuentre en su domicilio y además de eso pesquisar los

demás contactos estrechos que por razones de tipo técnicas la SEREMI de Salud no lo puede hacer, lo haría Salud Municipal que sí cuenta con la capacidad técnica necesaria para poder detectar la mayor cantidad de contactos estrechos a propósito de poder tomarles su examen de PCR y de ser positivos generar el aislamiento de estas personas a la brevedad para que la situación de contagio no se dispare en la comuna.

El detalle de la Modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 25/ 2020									
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$	PRESUPUESTO 2020		
						Modificación	Inicial	Incluida Modif	
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0				
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO	M\$	0			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$	PRESUPUESTO 2020		
						Modificación	Inicial	Incluida Modif	
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION	M\$	19.000	Modificación		
	Programas Recreacionales	Des. Turístico	15,06,01	Servicio y Produccion de Eventos			\$ 19.000		
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO	M\$	19.000			
	Gestion Interna	24,03		Transferencia a Servicio Incorp. Salud Convenios			\$ 19.000		

Sometida a consideración se aprueba por unanimidad esta propuesta.

b) MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALUD MUNICIPAL 37/2020

Hace la presentación don Carlos Millar, quien señala que se trata de una Modificación donde se reconoce por parte de Salud Municipal los 19 millones de pesos y se destinan específicamente a la contratación de personal, a lo que ya hizo mención el Director de Salud anteriormente.

El detalle es el siguiente:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS FUTUROS N° 37/ 2020				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$	Nota
			Modificación	Explicat

N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0		
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	19.000		
			115.05.03	De otras entidades Publicas		19.000	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$	Nota
						Modificación	Explicat
N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	0	Modificación	
N°	Área Gest.	Programa	D.	AUMENTO M\$	19.000		
1	Salud	Programas Municipales	21.03.999.999.001	34.00.00	Otras Remuneraciones	19.000	1

Sometida a consideración queda aprobada unánimemente.

El Concejal Sr. Durán expresa que desea reconocer el gran trabajo que se está realizando con esto del PCR, que ha podido recorrer algunos lugares y la verdad es que el orden, la limpieza y la forma en que se hace, la gente está entendiendo muy bien, los números se entregan temprano en la mañana y antes de las 9 ya están entregados los más de 50 que se atienden, lo que va a permitir esta trazabilidad tan necesaria, así que felicita al equipo de Salud Municipal

Concluye la Sesión siendo las 16:53.-

RMS/rms.

